AYUDAS 2016. EMPRENDETUR I+D+I

- Normativa reguladora: Orden IET/2481/2012, publicada en BOE Nº 279, de 20/11/2012
- Orden de convocatoria publicada en BOE nº 117 de 14/05/2016
- Entidad convocante: Ministerio de Industria, Energía y Turismo

1.- OBJETIVO Y LÍNEAS DE AYUDA

Proyectos y actuaciones del programa Emprendetur I+d+i compuesto por las líneas Emprendetur i+d y Emprendetur Desarrollo de productos. Innovadores, en el marco del Plan Nacional e Integral de Turismo.

2.- BENFICIARIOS.

Personas físicas residentes en España y las empresas legalmente constituidas en España. Los solicitantes deberán acreditar que poseen solvencia económica, demostrando que la suma de sus bienes y derechos es superior a la suma de sus deudas incrementada en un 50%.

3.- GASTOS SUBVENCIONABLES.

- Gastos de personal.
- Coste de instrumental y material inventariable utilizado en el proyecto.
- Costes de investigación contractual, conocimientos técnicos y patentes.
- Gastos generales (máximo 10% de los costes totales de personal).
- Costes de material, suministros y productos similares que se deriven de la actividad.
- El coste de subcontratación no podrá superar el 50% del coste total de la actuación.

4.- CARACTERÍSTICAS DE LA AYUDA.

Estas ayudas revisten la forma de préstamos:

- La financiación máxima podrá alcanzar el 75% de los costes subvencionables, hasta un máximos de 1.000.0000 € o la cifra de patrimonio neto de la empresa.
- El plazo máximo de amortización será de 5 años, pudiéndose solicitar 2 años de carencia.
- El tipo de interés aplicable es del 0,698%

5.- PERIODO SUBVENCIONABLE.

La ejecución de los proyectos no podrá comenzar antes de la publicación de la convocatoria (14/05/2016) y podrán extenderse durante 3 años.

6.- PLAZO DE SOLICITUD: **hasta el 14 de julio de 2016.**

Las solicitudes se presentarán de forma electrónica, a través de la web del Ministerio: https://sede.minetur.gob.es

MÁS INFORMACIÓN: En la Red de Apoyo al Emprendedor en el Somontano.

- **Comarca de Somontano de Barbastro**. Tel. 974 316 155. E-mail: desarrollo@somontano.org
- **Ayuntamiento de Barbastro**. Tel. 974 310 150. E-mail: desarrollo@barbastro.org
- **Centro de Desarrollo del Somontano (CEDER).** Tel. 974 316 005. E-mail: info@cedersomontano.com
- **Asociación de Empresarios de Barbastro (AEB).** Tel. 974 308 803. E-mail: aeb@aeb.es
- **Asociación de Empresarios del Polígono Valle del Cinca.** Tel. 974 110 333. E-mail: info@poligonovalledelcinca.com